



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/52/139
16 de junio de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Temas 20, 29, 36, 37, 39, 40, 41, 59, 61, 70
98, 99 y 113 de la lista preliminar*
FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE LA
ASISTENCIA HUMANITARIA DE LAS NACIONES
UNIDAS Y DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE,
INCLUIDA LA ASISTENCIA ECONÓMICA ESPECIAL
COOPERACIÓN ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y LA
UNIÓN INTERPARLAMENTARIA
CUESTIÓN DE PALESTINA
LA SITUACIÓN EN EL ORIENTE MEDIO
LOS OCÉANOS Y EL DERECHO DEL MAR
COOPERACIÓN ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y LA
ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA
COOPERACIÓN EN EUROPA
ASISTENCIA PARA LA REMOCIÓN DE MINAS
CUESTIÓN DE LA REPRESENTACIÓN EQUITATIVA
EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD Y DEL AUMENTO
DEL NÚMERO DE SUS MIEMBROS Y CUESTIONES
CONEXAS
CUESTIÓN DE CHIPRE
PREVENCIÓN DE UNA CARRERA DE ARMAMENTOS EN
EL ESPACIO ULTRATERRESTRE
CUESTIONES DE POLÍTICA SECTORIAL
DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN ECONÓMICA
INTERNACIONAL
DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACIÓN

Carta de fecha 7 mayo de 1997 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente de la República de Corea
ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de informar a Vuestra Excelencia que entre los días 10 y 15 de abril de 1997 se celebró en Seúl la 97ª Conferencia Interparlamentaria,

* A/52/50.

por invitación del Parlamento de la República de Corea. La Conferencia reunió a 572 parlamentarios procedentes de 118 países y a los representantes de 25 delegaciones de observadores.

Por ser mi país el anfitrión de la 97ª Conferencia Interparlamentaria, tengo el honor de transmitirle adjuntos los resultados de la Conferencia.

Agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 20, 29, 36, 37, 39, 40, 41, 59, 61, 70, 98, 99 y 113 de la lista preliminar.

(Firmado) PARK Soo Gil
Representante Permanente

Anexo

97ª CONFERENCIA INTERPARLAMENTARIA

La 97ª Conferencia Interparlamentaria* se celebró en Seúl (República de Corea) los días 10 a 15 de abril de 1997, por invitación del Parlamento de la República de Corea. La Conferencia reunió a 572 parlamentarios procedentes de 118 países y a los representantes de 25 delegaciones de observadores.

En el curso de sus deliberaciones, la Conferencia aprobó las resoluciones que se adjuntan.

* Al 15 de abril de 1997 la Unión Interparlamentaria se componía de la siguiente manera:

Miembros (138)

Albania, Alemania, Andorra, Angola, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazakstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Líbano, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, San Marino, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Togo, Túnez, Turquía, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Miembros asociados

Parlamento Andino, Parlamento Latinoamericano, Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa

LA COOPERACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA ESTABILIDAD REGIONALES Y
MUNDIALES Y PARA EL RESPETO DE LA SOBERANÍA E INDEPENDENCIA DE
LOS ESTADOS EN TODAS SUS FORMAS

Resolución aprobada sin votación por la 97ª Conferencia
Interparlamentaria

(Seúl, 14 de abril de 1997)

La 97ª Conferencia Interparlamentaria,

Considerando que uno de los objetivos enunciados en la Carta de las Naciones Unidas es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y, a este fin, de tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar las amenazas a la paz,

Consciente de que el fin de la guerra fría ha atenuado las tensiones internacionales y reforzado la confianza entre Estados, dando paso a un ambiente adecuado para consolidar la cooperación internacional y la instauración de la seguridad y de la estabilidad en los niveles internacional y regional,

Preocupada por los peligros que amenazan aún a la seguridad y a la estabilidad, principalmente las diferencias y tensiones étnicas, nacionalistas y religiosas, y la carrera de armamentos y la proliferación de armas de destrucción masiva en algunas regiones, a las que se añade la amenaza creciente del terrorismo,

Consciente de otras amenazas y peligros que comprometen la seguridad de las personas, de las sociedades y de los Estados, derivadas de la degradación del medio ambiente, de la pobreza, de la droga, de dificultades políticas, del número creciente de refugiados y personas desplazadas, así como de las violaciones de los derechos humanos,

Considerando que corresponde a cada Estado cooperar para la instauración de la seguridad, la estabilidad y la paz, respetando la soberanía e independencia de todos los Estados sobre la base de la igualdad,

Recordando que, cada vez más, las Naciones Unidas necesitan del apoyo de las organizaciones regionales, conforme al Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, para resolver los problemas de dimensión mundial,

Llamando la atención sobre el informe presentado en 1992 por el anterior Secretario General de las Naciones Unidas, titulado: "Un Programa de Paz: Diplomacia preventiva, restablecimiento de la paz y mantenimiento de la paz", así como el suplemento de "Un programa de paz" presentado con motivo de la celebración del 50º aniversario de las Naciones Unidas en 1995,

Subrayando que la soberanía nacional y el principio de la no injerencia en los asuntos internos de los Estados son los pilares de la cooperación transnacional,

Considerando que el principio de la no injerencia es compatible con el deber que tiene la comunidad internacional de proteger los derechos humanos inalienables y las minorías oprimidas y que la violación de los derechos humanos fundamentales puede hacer peligrar la seguridad y la estabilidad internacional,

Felicitándose de las últimas iniciativas tomadas en la esfera del desarme y de la limitación de armamentos, en particular la firma del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y de la creación de zonas libres de armas nucleares en diversas regiones del mundo,

Consciente de que es imperativo reforzar la cooperación y la coordinación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales a fin de instaurar la paz, la seguridad y la estabilidad en los niveles internacional y regional,

Afirmando que la ayuda humanitaria debe ser concedida en casos de urgencia y de crisis, conforme a los principios humanitarios de imparcialidad e integridad, en el respeto de la integridad territorial y la soberanía de los Estados y con el consentimiento de los gobiernos, allí donde existan,

Preocupada por los problemas planteados por las leyes nacionales que tienen efectos extraterritoriales,

Subrayando el papel clave que desempeña la diplomacia parlamentaria en la instauración de la seguridad y la estabilidad regionales y universales, bien por el apoyo que las instituciones parlamentarias aportan a la labor de las Naciones Unidas y de las organizaciones regionales en la materia, o por los esfuerzos que hacen o pueden hacer para prevenir, concluir y aliviar conflictos,

1. Invita a todos los Estados a cumplir sus obligaciones, de conformidad con el derecho internacional, a abstenerse de recurrir a la amenaza o al empleo de la fuerza y a respetar la inviolabilidad de las fronteras de los Estados y su integridad territorial, el derecho de los pueblos a la libre determinación, la igualdad soberana de los Estados y el principio de no injerencia en sus asuntos internos y los derechos humanos;

2. Subraya la necesidad de reforzar la credibilidad y la eficacia de las Naciones Unidas en la solución de las controversias internacionales conforme a los principios y disposiciones de la Carta, y de dotarla de mejores medios para instaurar la paz y la seguridad internacionales y para resolver todas las controversias sin distinción ni discriminación, velando por que dispongan de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para cumplir su misión;

3. Hace un llamamiento para reforzar la cooperación y la coordinación entre las organizaciones regionales y las Naciones Unidas en la esfera de la diplomacia preventiva, del restablecimiento, mantenimiento y consolidación de la paz y la seguridad, mediante la coordinación, el diálogo, el apoyo diplomático y la provisión de los recursos técnicos y humanos necesarios para las operaciones de las Naciones Unidas y para la participación en tales operaciones;

4. Pide a todos los agentes de la comunidad internacional que intensifiquen sus esfuerzos en pro del control de los armamentos y el desarme, principalmente para prevenir la proliferación de armas de destrucción masiva;

5. Exhorta a todos los países que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen prontamente la Convención sobre las armas químicas;

6. Recuerda la resolución titulada "Prohibición mundial de las minas antipersonal y necesidad de la remoción con fines humanitarios", aprobada por la 96ª Conferencia Interparlamentaria (Beijing, septiembre de 1996);

7. Subraya la importancia de las medidas de fomento de la confianza, como la promoción de la transparencia y de la moderación en la fabricación, despliegue y envío de armas, el intercambio sistemático de misiones militares, la creación de centros regionales de reducción de riesgos, la libre circulación de la información y el seguimiento de los acuerdos regionales de desarme y de control de armamentos;

8. Subraya la necesidad de coordinación en la creación de fuerzas internacionales que puedan ser desplegadas a título preventivo en las zonas de crisis;

9. Insta a todos los Estados o grupos de Estados a que se abstengan de recurrir a medidas de coerción en la práctica de las relaciones internacionales o de promulgar leyes nacionales que tengan efectos extraterritoriales respecto de otro Estado;

10. Pide a los gobiernos y parlamentos que faciliten el recurso a personalidades para llevar a buen término iniciativas diplomáticas encaminadas a prevenir y a resolver los conflictos;

11. Expresa un gran interés por las gestiones encaminadas a asegurar la paz y la estabilidad en la península de Corea, último vestigio de la guerra fría, y la esperanza de nuevos progresos en las Conversaciones Cuatripartitas y de que se establezca un diálogo multilateral entre los parlamentos de los países interesados;

12. Pide que los gobiernos respeten el derecho de cada uno a expresarse sobre cuestiones relativas a los derechos humanos en todas las regiones del mundo;

13. Insta a las Naciones Unidas a actuar en cooperación y en estrecha interacción con la Unión en interés de la solución de los conflictos y de la diplomacia preventiva;

14. Exhorta a todos los parlamentos:

a) A intensificar la diplomacia parlamentaria para contribuir a la seguridad y a la estabilidad internacionales y regionales sobre la base de los principios universales de la no injerencia, la igualdad, la integridad territorial, la independencia de todos los Estados y el respeto de los derechos humanos, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;

b) A no escatimar esfuerzo alguno para prevenir los conflictos armados identificando y analizando las causas de los mismos para hallar soluciones;

c) A fomentar las contribuciones en favor del socorro humanitario de urgencia y a controlar su utilización en la medida de lo posible;

d) A promover la democratización y el buen gobierno;

e) A combatir todo abuso por motivos étnicos, de nacionalidad o religiosos por parte del Estado;

f) A debatir en su seno las cuestiones planteadas en la presente resolución.

SALVAGUARDIA DEL ESTATUTO DE LA CIUDAD SANTA DE JERUSALÉN Y PUESTA
EN PRÁCTICA DE TODOS LOS MEDIOS SUSCEPTIBLES DE HACER FRACASAR LAS
MANIOBRAS QUE ATENTEN CONTRA SU IDENTIDAD Y AMENACEN PELIGROSAMENTE
LA SEGURIDAD Y EL PROCESO DE PAZ EN LA REGIÓN

Resolución aprobada sin votación por la 97ª Conferencia
Interparlamentaria*

(Seúl, 14 de abril de 1997)

La 97ª Conferencia Interparlamentaria,

Reafirmando su apoyo al proceso de paz del Oriente Medio y a todos sus
resultados,

Recordando una vez más las resoluciones aprobadas por la Unión
Interparlamentaria para apoyar las gestiones desplegadas en favor de la paz
en el Oriente Medio,

Recordando asimismo las resoluciones por las que el Consejo de Seguridad y
la Asamblea General de las Naciones Unidas piden la anulación de todas las
medidas y acciones israelíes tendientes a alterar el estatuto jurídico, la
composición demográfica y la estructura geográfica de Jerusalén, y considerando
esas medidas como no válidas,

Declarándose profundamente preocupada por las actividades de asentamiento
emprendidas recientemente por Israel en el territorio palestino ocupado desde
1967 y particularmente por la construcción de un asentamiento en la zona de
Yabal Abu Gunaim en Jerusalén oriental,

Subrayando que esos asentamientos son ilegales, contrarios al derecho
internacional y que constituyen un obstáculo importante para la paz,

Preocupada por las dificultades con que se enfrenta el proceso de paz en el
Oriente Medio y por sus nefastos efectos sobre las condiciones de vida de todos
los pueblos de la región, y principalmente del pueblo palestino,

Deplorando el recurso creciente a la violencia desde el peligroso
estancamiento del proceso de paz,

Reafirmando las resoluciones por las que la Unión Interparlamentaria invita
a redoblar esfuerzos para dar impulso a las iniciativas de paz en el Oriente
Medio, principalmente las aprobadas en las 77ª, 81ª, 84ª y 90ª Conferencias,

1. Denuncia la política israelí de asentamientos en los territorios
palestinos, incluida Jerusalén oriental;

* Después de que el texto fuera aprobado, la delegación de Israel expresó
su oposición a la totalidad de la resolución.

2. Pide a las autoridades israelíes que se abstengan de adoptar toda acción o medida, incluida la implantación de asentamientos, que tienda a modificar la situación sobre el terreno, anticipándose al resultado de negociaciones sobre el estatuto definitivo y que tenga consecuencias perjudiciales para el proceso de paz en el Oriente Medio;

3. Pide asimismo a Israel, como Potencia ocupante, que se atenga escrupulosamente a los compromisos jurídicos que le incumben en virtud de la Convención de La Haya de 1907 y del Cuarto Convenio de Ginebra de 12 de agosto de 1949;

4. Pide además a todas las partes, y particularmente a Israel y a los palestinos, que prosigan y aceleren, en pro de la paz y la seguridad, las negociaciones emprendidas en el marco del proceso de paz del Oriente Medio, sobre las bases convenidas, y en particular a Israel que aplique los acuerdos alcanzados en los plazos previstos, en particular los Acuerdos de Oslo;

5. Pide asimismo al Gobierno de Israel que cese de confiscar las tarjetas de identidad de los ciudadanos palestinos de Jerusalén y que ponga fin a la política que impide a estos últimos reparar sus casas o construir otras nuevas para responder a sus necesidades urgentes en materia de alojamiento;

6. Hace un llamamiento urgente como parte del proceso de paz para que cesen los actos de violencia y terrorismo, sea cual fuese su procedencia;

7. Hace un llamamiento a las Naciones Unidas para que usen su influencia a fin de proteger a todos los ciudadanos, a todas las instituciones y a todos los monumentos históricos de Jerusalén, principalmente las instituciones palestinas, hasta la aplicación de la resolución 242 del Consejo de Seguridad y la instauración de la paz;

8. Recomendaba seguir la situación de Jerusalén a través de la Comisión de la Unión sobre las cuestiones relativas al Oriente Medio, que informará al respecto al Consejo Interparlamentario en El Cairo (septiembre de 1997).

ACCIÓN INTERNACIONAL FRENTE A LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN
ALBANIA Y EL ZAIRE

Resolución aprobada sin votación por la 97ª Conferencia
Interparlamentaria

(Seúl, 14 de abril de 1997)

I. RESPECTO A LA SITUACIÓN EN ALBANIA

La 97ª Conferencia Interparlamentaria,

Considerando los acontecimientos políticos, sociales y económicos actuales, que han conducido a una situación de emergencia humanitaria y mostrado la debilidad de la estructura política y administrativa del Estado albanés,

Teniendo en cuenta que la crisis humanitaria de tal magnitud no puede resolverse más que por una acción apropiada en el territorio albanés, si es que se ha de restablecer la seguridad,

Sabiendo que el país está en una situación tan difícil que no podrá recuperarse sin ayuda extranjera,

Comprobando con profunda preocupación que la situación humanitaria en Albania es tan grave que el país tiene necesidad urgente de ayuda internacional, la cual, para ser eficaz, debería ir acompañada de medidas encaminadas a promover la reconciliación, el buen gobierno y la recuperación económica y financiera,

Considerando la importancia de la seguridad en Albania y su impacto sobre el suministro de ayuda humanitaria,

1. Apoya los esfuerzos desplegados por algunos países para crear*, a petición de las autoridades albanesas, una fuerza de protección multilateral bajo los auspicios de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y las Naciones Unidas que debería contribuir a la instauración de las condiciones de seguridad necesarias para proporcionar ayuda y llevar a buen término las actividades de ayuda más generales;

2. Subraya la importancia de reconstruir, sobre una base sólida y con el apoyo de la comunidad internacional, las estructuras administrativas y policiales que son esenciales para garantizar la coexistencia civil en un sistema democrático y el buen funcionamiento de la economía;

3. Estima extremadamente importante que se celebren elecciones libres e imparciales en todo el país, lo antes posible, lo que permitirá al Gobierno ser plenamente representativo;

* Austria, Dinamarca, España, Francia, Grecia, Italia, Rumania y Turquía.

4. Acoge con satisfacción las iniciativas y la labor de la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y el Consejo de Europa, en particular para restablecer la coexistencia civil en el país;

5. Insta a las autoridades albanesas a cooperar estrechamente con las instituciones financieras internacionales a fin de realizar la reforma financiera;

6. Pide a las autoridades albanesas que adopten las leyes y disposiciones necesarias para regular mejor el sector bancario y las sociedades financieras;

7. Alienta a todos los gobiernos y a los parlamentos miembros de la Unión Interparlamentaria a continuar asistiendo a Albania en los aspectos humanitarios, financiero y económico y a proporcionarle asesoramiento jurídico y administrativo.

II. RESPECTO DE LA SITUACIÓN EN EL ZAIRE

Expresando la gran preocupación de los representantes de los parlamentos del mundo por la continuación del conflicto en el Zaire, por los terribles sufrimientos que entraña, incluidos los testimonios de matanzas en las zonas de combate y la grave amenaza que representa para la estabilidad regional,

Felicitándose por las iniciativas regionales, como las de Nairobi y Lomé, y la reciente reanudación de conversaciones de paz en Sudáfrica, así como la acción de la comunidad internacional para solucionar el conflicto,

1. Exhorta a las partes a observar y cumplir el Plan de Paz de las Naciones Unidas para el Zaire que comprende los cinco puntos siguientes:

- i) Cese inmediato de las hostilidades;
- ii) Retirada de todas las fuerzas extranjeras, incluidos los mercenarios;
- iii) Reafirmación del respeto de la soberanía nacional y de la integridad territorial del Zaire y de los otros Estados de la región de los Grandes Lagos;
- iv) Protección y seguridad de todos los refugiados y personas desplazadas y facilidad para el acceso de la ayuda humanitaria;
- v) Solución rápida y pacífica de la crisis mediante el diálogo, el proceso electoral y la convocación de una conferencia internacional sobre la paz, la seguridad y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos, a fin de establecer una paz duradera en la región;

2. Exhorta asimismo a la comunidad internacional a promover la aplicación de este plan:

- i) Aportando apoyo permanente y reforzado al proceso de negociación entablado entre las partes beligerantes y el apoyo a las gestiones

desplegadas por la Organización de la Unidad Africana, para solucionar pacíficamente el conflicto del Zaire;

- ii) Suministrando cada vez más ayuda a la población refugiada y recursos suplementarios a los países vecinos a fin de permitirles hacer frente al ingreso masivo de refugiados resultantes del conflicto, concediendo atención particular a la suerte de las mujeres, niños y ancianos, que son las principales víctimas del conflicto;
- iii) Asegurando la protección total de las poblaciones de las zonas de combate y el envío de una comisión internacional independiente bajo la égida de Naciones Unidas, a fin de investigar las acusaciones de matanzas en estas zonas;
- iv) Absteniéndose de enviar armamentos a las partes beligerantes;
- v) Apoyando las gestiones encaminadas a crear las condiciones propicias para la celebración de elecciones libres e imparciales a fin de instaurar un sistema democrático legítimo en el Zaire;
- vi) Facilitando el trabajo del Representante Especial de las Naciones Unidas y de la Organización de la Unidad Africana para la región de los Grandes Lagos;

3. Insta a todos los países a respetar los acuerdos internacionales relativos a la prohibición del reclutamiento, la instrucción, la remuneración y el despliegue de mercenarios.

INFORME DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE

1. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible celebró su período de sesiones anual del 13 al 15 de marzo de 1997 en la sede de la Unión, en Ginebra.

2. Seis miembros de la Comisión asistieron al período de sesiones, a saber: la Sra. I. Aykut (Turquía), los Sres. C. L. Caccia (Canadá), N. Chitty La Roche (Venezuela), B. A. Godana (Kenya), M. A. Hamid (Bangladesh) y T. A. Ismail (Egipto). Habida cuenta de que el Sr. Sorkhoh (Kuwait) ya no es parlamentario, en la actualidad, ese escaño está vacante. En la primera sesión, la Comisión eligió al Sr. Chitty La Roche en calidad de Presidente y al Sr. Caccia de Vicepresidente.

A. Examen general de las medidas parlamentarias para ejecutar el Programa 21

3. La Comisión llevó a cabo un examen general de las medidas parlamentarias para ejecutar el Programa 21 sobre la base de los resultados de tres estudios realizados por la Unión Interparlamentaria en 1992-1993, 1994-1995 y 1996-1997.

4. Los dos primeros estudios se centraron directamente en las cuestiones de interés de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en el marco del seguimiento de la Conferencia de Río. En primer lugar, se compilaron datos concretos en relación con las medidas adoptadas por los parlamentos con miras a la aplicación de las recomendaciones de la CNUMAD, y en segundo lugar, se evaluaron los medios a disposición de los parlamentos, así como los obstáculos que debían superar.

5. El tercer cuestionario se diseñó específicamente con miras a la evaluación general que las Naciones Unidas realizarán en junio de 1997. Se redactó con el objeto de complementar y comparar los resultados de los dos primeros cuestionarios con la ayuda de datos cualitativos que reflejaban las opiniones de los parlamentarios interesados en la repercusión de la Conferencia de Río en sus parlamentos.

6. Con respecto al tercer cuestionario, la Comisión señaló que en esta oportunidad las respuestas provenían casi exclusivamente de parlamentarios que estaban bien informados acerca de la labor de sus respectivos parlamentos sobre las cuestiones del medio ambiente y que personalmente participaban en esa esfera. Asimismo, observó que en el caso de algunos parlamentos, se habían recibido respuestas de parlamentarios con diferentes posiciones políticas o de miembros de ambas Cámaras, lo cual había permitido obtener diferentes puntos de vista y un mejor entendimiento de la metodología de trabajo de esos parlamentos.

7. El informe aprobado por la Comisión (véase el anexo I) es un análisis más que un resumen de las respuestas recibidas. En él se reflejan las tendencias principales que surgieron de los tres estudios. No obstante, también se han incluido posiciones marginales a fin de enriquecer el análisis.

B. Recomendaciones para la adopción de medidas por parte de los parlamentarios y de la Unión Interparlamentaria

8. Sobre la base de los resultados del análisis general de las medidas parlamentarias para ejecutar el Programa 21, la Comisión recomendó firmemente que los parlamentos recurrieran más a los mecanismos y procedimientos parlamentarios existentes para abordar las cuestiones del desarrollo sostenible. En particular, la Comisión recomendó que los parlamentos que aún no hubieran creado un órgano parlamentario para tratar las cuestiones del desarrollo sostenible o, al menos, las del medio ambiente estudiaran la posibilidad de hacerlo. Asimismo, consideró que en el futuro la Unión Interparlamentaria podría evaluar la experiencia de contar con esos órganos.

9. De manera similar, la Comisión recomendó que los parlamentos procuraran obtener los medios necesarios para llevar a cabo su labor en la esfera del desarrollo sostenible, entre otras cosas, la información requerida. Al respecto, la Comisión también recomendó que los parlamentos examinaran la posibilidad de establecer un agente externo que informase a los parlamentos sobre cuestiones de desarrollo sostenible, por ejemplo un comisionado parlamentario o un órgano de asesoramiento.

10. Con respecto a la Unión Interparlamentaria, la Comisión estimó que la Unión debía seguir dedicando una parte importante de sus recursos y deliberaciones a las cuestiones del desarrollo sostenible. Esas deliberaciones no sólo ofrecían la oportunidad a los parlamentarios de examinar aspectos concretos del desarrollo sostenible, intercambiar experiencias y buscar soluciones, sino también constituían la base para que la Unión siguiera instando a los parlamentos a adoptar otras medidas. La Comisión recomendó que al elegir una cuestión para examinar, se diera preferencia a los temas claramente definidos de importancia mundial que exigían la cooperación interparlamentaria e intergubernamental.

11. La Unión Interparlamentaria también podría ocuparse de facilitar la difusión de la información pertinente y el acceso a la misma. Más concretamente, la Comisión recomendó que la Unión Interparlamentaria examinara la posibilidad de publicar un manual breve o un folleto en cooperación con las Naciones Unidas en el que se indicara la fuente y la forma de obtener la información que ya era de dominio público. La Comisión también alentó a la Unión a que continuara con sus planes de ayudar a los parlamentos a tener acceso a la Internet y a establecer una presencia en la Red.

12. Asimismo, la Unión debía seguir facilitando el contacto directo y el intercambio de experiencias entre los parlamentarios que se ocupaban de las cuestiones del medio ambiente y el desarrollo sostenible. Al respecto, la Comisión observó con satisfacción que estaban bien encaminados los planes para publicar la segunda guía mundial de órganos parlamentarios encargados de las cuestiones del medio ambiente. Además, la Comisión alentó a las organizaciones parlamentarias regionales y subregionales a que organizaran reuniones de parlamentarios para examinar las cuestiones del desarrollo sostenible y estimó que la Unión Interparlamentaria podía prestar su apoyo a esas reuniones.

13. La Comisión estimó que debía, desde luego, fortalecer su propia participación en las cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible y decidió dedicar parte de su próximo período de sesiones a examinar la manera y los medios más convenientes para satisfacer sus obligaciones cada vez mayores.

14. La Comisión reafirmó que la continuación de su participación obviamente entrañaría la supervisión y la evaluación de las medidas parlamentarias y gubernamentales. Además, la Comisión decidió no llevar a cabo una nueva evaluación de las medidas parlamentarias sobre la base de un estudio en su próximo período de sesiones. En cambio, expresó el deseo de celebrar una o más audiencias sobre cuestiones concretas y preparar una declaración política para el Consejo Interparlamentario. Tras un ulterior debate, la Comisión acordó examinar la cuestión de la disminución de la asistencia oficial para el desarrollo y la ayuda financiera en general en su próximo período de sesiones.

C. Preparativos de un proyecto de declaración sobre "Medidas necesarias para cambiar las modalidades de consumo y producción con miras al desarrollo sostenible"

15. La Comisión había propuesto la inclusión del tema "Medidas necesarias para cambiar las modalidades de consumo y producción con miras al desarrollo sostenible" en el programa de la 97ª Conferencia Interparlamentaria (Seúl, abril de 1997). A fin de facilitar la labor de la Conferencia en la preparación de la declaración final sobre esta cuestión, la Comisión preparó un proyecto de declaración de la Conferencia sobre la base de contribuciones escritas de grupos nacionales recibidas hasta la fecha (véase el anexo II). Como se puede observar en el texto, la Comisión cree que la Unión debería aprovechar esa oportunidad para reiterar las declaraciones de política formuladas en Río sobre la transferencia de tecnologías apropiadas.

D. Aplicación de la recomendación del Consejo Interparlamentario de reconocer a los parlamentos nacionales y a sus miembros como "grupos principales" según lo establecido en el Programa 21

16. Por sugerencia de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, el Consejo Interparlamentario recomendó en su 158º período de sesiones que se considerara a los parlamentos como "grupos principales" según lo establecido en el Programa 21. Invitó a la Comisión a elaborar una propuesta oficial a esos efectos y a presentarla a las Naciones Unidas en el contexto del examen que realizarán del progreso alcanzado desde la Conferencia de Río.

17. Se informó a la Comisión de los esfuerzos ya desplegados por la Secretaría para incorporar esta sugerencia en el proceso intergubernamental que en la actualidad examina el progreso alcanzado desde la celebración de la CNUMAD como preparativo para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Tras un ulterior debate, la Comisión aprobó una declaración sobre los parlamentos como "grupos principales" (para el texto completo véase el anexo III).

18. La Comisión pidió al Secretario General que transmitiera ese texto a las Naciones Unidas para que pudiera ser tenido en cuenta en su examen. También le pidió que transmitiera su propuesta para reformular el único párrafo en el que se hacía referencia a los parlamentos en el proyecto de declaración final para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que sería examinado por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Concretamente, la Comisión sugirió que la segunda oración del inciso c) del párrafo 17 dijera lo siguiente:

Se debería incluir a los parlamentos en los grupos principales determinados en el Programa 21, y reconocer e incluir en el proceso de adopción de decisiones a los agentes y grupos sociales, como las personas de edad, los medios de difusión, los educadores y los círculos financieros.

19. Para finalizar, la Comisión invitó al Consejo a que exhortara a los grupos nacionales a adoptar medidas apropiadas, con carácter urgente, a fin de obtener el apoyo de las delegaciones de sus respectivos países ante la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y también en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General con esos fines.

E. Contribución de la Unión Interparlamentaria al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en relación con el Programa 21

20. La Comisión señaló que, de conformidad con la decisión anterior del Consejo, la contribución de la Unión al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas debía incluir la evaluación general realizada por la Comisión de las medidas parlamentarias para la ejecución del Programa 21 (véase el párrafo 7 supra y el anexo I) y la próxima declaración de la 97ª Conferencia Interparlamentaria sobre las medidas necesarias para cambiar las modalidades de consumo y producción con miras al desarrollo sostenible, cuyo primer proyecto había sido preparado por la Comisión (véase el párrafo 15 supra y el anexo II). La propuesta de considerar a los parlamentos "grupos principales" desde luego sería parte de la presentación de la Unión Interparlamentaria al período extraordinario de sesiones.

21. La Comisión recordó que en los últimos años, la Unión y la Comisión habían realizado contribuciones importantes al seguimiento del Programa 21. Eso se reflejó en la evaluación general del Secretario General de las Naciones Unidas en la que reconoció que los parlamentos de muchos países habían venido participando activamente en la aplicación de los compromisos contraídos en la CNUMAD. Además, la Unión Interparlamentaria ha venido informando anualmente a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible al respecto, sobre la base de los resultados de un estudio anual. La Unión Interparlamentaria también ha adoptado declaraciones pertinentes al desarrollo sostenible, por ejemplo, sobre financiación y transferencia de tecnología y la conservación de las poblaciones de peces del mundo.

22. La Comisión estimó que la experiencia que había acumulado en los últimos años demostraba algunas verdades elementales. En primer lugar, el progreso en la ejecución del Programa 21 había sido mínimo y distaba mucho de ser

satisfactorio. En segundo lugar, diversas preocupaciones fundamentales seguían siendo tan urgentes como antes, si no más. Entre estas preocupaciones figuraban las modalidades de consumo y producción antieconómicas, la contaminación ambiental, el agotamiento de la capa de ozono, la desertificación y los suministros insuficientes de agua potable, para mencionar sólo algunas. En tercer lugar, la ausencia de suficientes recursos financieros y tecnologías apropiadas desempeñaba un papel importante, pero el problema principal era la ausencia de voluntad política. El llamamiento para obtener esa voluntad política y el compromiso de retomar el "espíritu de Río", debían según la Comisión, constituir la esencia del mensaje de la Unión al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

23. La Comisión propuso que las consideraciones mencionadas se reflejaran en la declaración que la Unión formularía en el período extraordinario de sesiones. En esa declaración se debía, desde luego, hacer referencia al compromiso contraído por los parlamentos como "grupo principal" de intensificar su labor en la esfera del desarrollo sostenible.

24. Se informó a la Comisión acerca de los planes de las Naciones Unidas de organización del período de sesiones al que se aplicarían los reglamentos de costumbre. Según lo establecido en el acuerdo recientemente concertado de cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria, la Unión podría dirigirse a la Asamblea al igual que algunos organismos especializados, es decir, durante un "receso". La Comisión pidió al Secretario General que siguiera desplegando esfuerzos en las Naciones Unidas con miras a asegurar que la Unión pudiera hacer uso de la palabra.

25. También se informó a la Comisión acerca de los planes de las Naciones Unidas de establecer un grupo de trabajo plenario que se reuniría al mismo tiempo que la Asamblea y que examinaría y daría forma definitiva a la declaración sobre el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Esa reunión estaría abierta a un público más amplio y no existirían obstáculos para que la Unión Interparlamentaria participara plenamente en las deliberaciones.

26. La Comisión recomendó que la Unión Interparlamentaria enviara una delegación completa para representarla en el período extraordinario de sesiones. Habida cuenta de que se había asignado una suma limitada a esos fines en el presupuesto, la Comisión expresó la esperanza de que esa delegación estuviera encabezada por el Presidente del Consejo e integrada por los miembros de la Comisión, o como mínimo, por su Presidente. La Comisión expresó la esperanza de que otros miembros pudieran ser incluidos en las delegaciones nacionales al período extraordinario de sesiones e invitó al Consejo a que hiciera un llamamiento especial a esos efectos.

27. La Comisión reconoció que, a fin de que la contribución de la Unión Interparlamentaria tuviera cierta repercusión, era imperativo que la Organización también estuviera representada en el próximo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, el que en gran medida prepararía los resultados del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Habida cuenta de que el período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible coincidía en parte con la 97ª Conferencia Interparlamentaria

(se celebró del 7 al 25 de abril de 1997) y como no se habían previsto fondos para esos fines en el presupuesto de 1997 de la Unión, la Comisión expresó el deseo de que su Presidente y/o Vicepresidente pudieran viajar a Nueva York a su regreso de Seúl y dirigir la palabra a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Invitó a la Secretaría a examinar la posibilidad de esa propuesta en las Naciones Unidas.

F. Informe sobre los progresos en los preparativos de la edición de 1997 de la Guía Mundial de órganos parlamentarios encargados del medio ambiente

28. Se informó a la Comisión acerca del estado de los preparativos de la edición de la Guía Mundial de 1997 que será publicada antes del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en relación con el Programa 21, de conformidad con la decisión adoptada por el Consejo Interparlamentario en su 158° período de sesiones (Estambul, 20 de abril de 1996). Los miembros de la Comisión tomaron nota de la labor realizada por la secretaría y sugirieron establecer nuevamente contactos con los parlamentos que aún no habían respondido a los pedidos de información sobre sus comités encargados del medio ambiente para asegurar que la Guía estuviera lo más completa posible y, en particular, que se incluyera a los órganos parlamentarios que se ocupaban del medio ambiente en algunos países importantes.

G. Aplicación de los resultados de la Reunión Tripartita celebrada en Nueva York

29. El 159° período de sesiones del Consejo Interparlamentario (Beijing, 21 de septiembre de 1996) hizo suyos los resultados y las recomendaciones de la Reunión Tripartita de Representantes Parlamentarios, Gubernamentales e Intergubernamentales (Sede de las Naciones Unidas, 5 y 6 de septiembre de 1996), que se había centrado en las medidas prioritarias para la ejecución por parte de los parlamentarios de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995). Una de las recomendaciones concretas del Consejo consistió en incorporar la cuestión del desarrollo social y sus aspectos concretos en los programas de las conferencias estatutarias de la Unión Interparlamentaria.

30. Sobre la base de esa recomendación, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible propuso que el Comité Ejecutivo de la Unión incluyera el tema titulado "Empleo en un mundo globalizado" en el programa de la 98ª Conferencia (El Cairo, septiembre de 1997). La Comisión señaló que las deliberaciones acerca del empleo en una conferencia de la Unión serían oportunas por dos razones.

31. En primer lugar, el desempleo era uno de los principales problemas económicos y sociales en la mayoría de los países industrializados y en vías de industrialización, en los que había alcanzado proporciones críticas. Al mismo tiempo, el subempleo de baja productividad era un síntoma de pobreza crónica, que afectaba a muchos cientos de millones de personas en los países en desarrollo.

32. En segundo lugar, la globalización no sólo modificaba las modalidades empleo entre los países y dentro de ellos, sino que también aumentaba su capacidad para hacer frente al problema. La liberalización del comercio propiciaba un crecimiento más rápido de las exportaciones. La intensificación de la competencia internacional estaba poniendo fin a las presiones inflacionarias. Por lo tanto, se trataba de saber la forma en que las políticas gubernamentales debían evolucionar a fin de ayudar a mejorar las perspectivas para el crecimiento del empleo.

33. Todos los foros internacionales importantes, incluida la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, convinieron en que el objetivo del pleno empleo debía ser el centro de las estrategias nacionales económicas y sociales. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible está persuadida de que la Unión podría contribuir de manera importante a ese objetivo. Además, la Comisión cree que la División de Política Social y Desarrollo de las Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y posiblemente también la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) podrían realizar contribuciones particularmente útiles al examen de este tema por parte de la Unión.

34. Para finalizar, la Comisión recordó que ese Consejo le había confiado la supervisión y evaluación de las medidas adoptadas por los parlamentos nacionales para aplicar las recomendaciones de la Cumbre y examinar la forma más propicia de desempeñar su tarea sin sobrecargar a los grupos nacionales con estudios extensos y prolongados o iniciar un estudio importante inmediatamente después de la Cumbre. Tras las deliberaciones, la Comisión concluyó que si el tema mencionado se incluía en el programa de la Conferencia, se podría pedir a los miembros de la Unión que presentaran no sólo el memorando tradicional sobre la cuestión, sino también información sobre las medidas adoptadas por sus respectivos parlamentos para el seguimiento de este aspecto particular de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

H. Seguimiento parlamentario de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación

35. La Comisión tomó nota con especial satisfacción de que la contribución de la Unión a la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (Roma, 13 a 17 de noviembre de 1996) había sido considerable y que las aportaciones parlamentarias generales a los preparativos y procedimientos de la Cumbre habían sido muy bien recibidas por el organizador de la Cumbre, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

36. La Comisión examinó el resultado del Día de los Parlamentarios celebrado por la Unión el 15 de noviembre de 1996 con ocasión de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación. En particular, la Comisión examinó el texto de la Declaración aprobada por los participantes en el Día de los Parlamentarios y presentada con posterioridad al Presidente del Consejo de la Unión Interparlamentaria en la sesión plenaria final de la Cumbre.

37. La Comisión tomó nota con satisfacción de que la celebración del Día de los Parlamentarios en Roma había sido positiva en dos aspectos. Por una parte, su celebración durante la Cumbre había asegurado una fuerte presencia de los

parlamentarios que asistían a la Cumbre, que de esa manera se habían asociado con las decisiones finales de la Cumbre y, mediante su Declaración, se habían comprometido a fomentar la aplicación del Plan de Acción de la Cumbre en sus respectivos parlamentos. Por otra parte, había constituido una nueva manifestación práctica del concepto de cooperación más estrecha entre los parlamentos y los gobiernos en el plano internacional.

38. La Comisión exhortó al Consejo Interparlamentario a que hiciera suyas las recomendaciones formuladas por los participantes en el Día de los Parlamentarios y a que instara a que fueran adoptadas por todos los miembros de la Unión. La Comisión celebró el hecho de que la Declaración contuviera una recomendación para que la Unión Interparlamentaria estableciera, en cooperación con la FAO, un mecanismo para la supervisión parlamentaria de los compromisos contraídos en Roma. La Comisión apoyó esta propuesta orientada hacia la acción y se comprometió a trabajar para su consecución.

39. La Comisión tomó nota con satisfacción del inicio de las conversaciones entre el Director General de la FAO y el Secretario General de la Unión Interparlamentaria con miras a preparar un acuerdo entre las dos instituciones sobre la base del acuerdo con las Naciones Unidas. La Comisión expresó el deseo de que se concluyera ese acuerdo, que ofrecía un marco para la adopción de medidas concertadas por los gobiernos y los parlamentos en la esfera de la alimentación y la agricultura.

40. En el curso del intercambio de opiniones sobre posibles formas de seguimiento parlamentario de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, los miembros de la Comisión examinaron la posibilidad de celebrar una conferencia conjunta de la Unión Interparlamentaria y la FAO sobre la producción agropecuaria y el medio ambiente, en Roma en 1998.

I. Otros aspectos

41. Al final de su sesión, la Comisión examinó la vacante que se había producido como resultado de la partida del Sr. Sorkhoh (Kuwait), que había perdido su escaño en las últimas elecciones. La Comisión señaló que los países árabes ya estaban representados en la Comisión, en tanto que los países en transición no lo estaban, y en particular las Repúblicas independientes que habían surgido de la ex Unión Soviética y que enfrentaban problemas masivos relacionados con la protección del medio ambiente y el logro del desarrollo sostenible. La Comisión estimó que la Unión Interparlamentaria y su propia labor sobre el desarrollo sostenible se verían considerablemente enriquecidas si el nuevo miembro que había de elegirse para la Comisión en Seúl fuera de uno de esos países.
